



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Lopez Rodas, Jose Paul (ORCID: 0000-0002-9524-9268)

ASESOR:

Dr. Figueroa Coronado, Erick Carlo (ORCID: 0000-0002-2599-2558)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

**CHICLAYO – PERÚ
2022**

Dedicatoria

Para Sonia y José quienes me dieron la vida, mi novia Yolanda y familia, así como amigos por el apoyo en todo momento, así como también su comprensión por los momentos que hemos dejado de compartir por salir adelante con la educación.

Paul

Agradecimiento

A Dios por guardarme en salud y trabajo durante esta pandemia, a aquellas personas incondicionales que me brindaron el aliento y estuvieron presente durante mis estudios, a mis compañeros de estudios y a mis compañeros de trabajo que con su experiencia me orientaron para desarrollar el presente trabajo de investigación y por consiguiente, a mi institución donde actualmente laboro que me permitió desarrollar la investigación.

El autor

Índice de contenido

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Operacionalización de variables.....	14
3.3. Población/Muestra (criterios de selección).....	14
3.4. Técnicas de recolección de información	15
3.5. Procedimiento	16
3.6. Métodos de análisis	16
3.7.Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	40

Índice de tablas

Tabla 1. Prueba de KMO y Bartletta.....	26
Tabla 2. Matriz de componente rotado ^a	27
Tabla 3. Correlaciones.....	28
Tabla 4. Pruebas de chi-cuadrado.....	30
Tabla 5. Medidas simétricas.....	30
Tabla 6. Gestion Por Proceso.....	31
Tabla 7. Gestion Por Proceso.....	33
Tabla 8. Principio De Intervencion Inmediata Y Oportuna.....	33

Índice de figuras

Figura 1. Relacion entre Gestion de Procesos y la aplicacion del Principio de la Intervencion inmediata y oportuna.....	29
Figura 2. Indicador de la variable Gestión por procesos %	31
Figura 3. Percepcion Del Planeamiento Estrategico, Gesion Del Desarrrollo Y La Capacitacion Y Monitoreo Y Evaluacion (%)	32
Figura 4. Indicador de la variable principio de intervencion inmediata y oportuna %.....	33
Figura 5. Percepcion De La Violencia Psicologica, Fisica, Economica Y Sexual (%).....	34

Resumen

La presente investigación, tuvo como objetivo general, determinar la relación que existe entre gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia. Se desarrolló utilizando el enfoque cuantitativo no-experimental, descriptivo – correlacional con técnicas para medición, observación y un tratamiento estadístico, población constituida por 15 servidores, el instrumento la encuesta y el cuestionario con las variables de estudio. De la prueba de chi de Pearson y phi el valor de $p = 0.03$ y es menor a $p = 0.05$, estadísticamente con 83,5 % de confiabilidad se confirma que existe una relación positiva entre las dos variables de estudio; es por ello que, aplicando el cuestionario a los 15 entrevistados se diagnosticó la gestión por procesos, concluyendo que el 73.3% de los trabajadores confirmaron que es regular, mientras el 13.3 % manifestó que es bueno y solo el 13.3% manifestó que es malo; además se evaluó la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia, donde se concluye que el 66.7% de los servidores establecieron que aplicación es regular, mientras que el 13.3% de ellos manifestaron que es bueno y finalmente solo el 20.0% de ellos manifestaron que es bajo.

Palabras clave: Gestión por procesos, Principio de intervención inmediata, Gestión pública.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship that exists between management by processes and the application of the principle of immediate and timely intervention in the CEM Comisaria Independencia. It was developed using a non-experimental, descriptive - correlational quantitative approach with techniques for measurement, observation and statistical treatment, a population made up of 15 servers, the survey instrument and the questionnaire with the study variables. From the Pearson chi test and phi the value of $p = 0.03$ and is less than $p = 0.05$, statistically with 83.5% reliability it is confirmed that there is a positive relationship between the two study variables; That is why, applying the questionnaire to the 15 interviewees, the management by processes was diagnosed, concluding that 73.3% of the workers confirmed that it is regular, while 13.3% stated that it is good and only 13.3% stated that it is bad; In addition, the application of the principle of immediate and timely intervention in the CEM Comisaria Independencia was evaluated, where it is concluded that 66.7% of the servers established that the application is regular, while 13.3% of them stated that it is good and finally only 20.0 % of them stated that it is low.

Keywords: Management by processes, Principle of immediate intervention, Public management.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se concibe al Estado como ente moderno operando bajo la premisa de servir a la población, realizando eficazmente el cumplimiento de sus objetivos trazados (Castanedo. 2019) (Jiménez W. 2019), así como también proveer de bienes y servicios de calidad. (Del Valle. 2016). A esto se le denomina como la nueva gestión pública, la misma que aborda una gestión orientada a obtener mejoras en beneficio de la ciudadanía, con atención de calidad, eficiente y eficaz. (Gutiérrez, Vásquez y Vallés. 2015).

En tal orden de ideas Medina (2019), se estableció a la gestión por procesos (Alarcón 2018), la misma que engloba términos de eficiencia y eficacia; en resumidas cuentas, como la mejora del Estado para la contribución de la eficacia en el logro de las metas. Cabrera (2015), en nuestro país se propuso modernizar la gestión de los diferentes entes en los distintos niveles de gobierno, por lo que, a través de D.S. N°004-2013-PCM, se decretó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el catalizador de una modernización del Estado peruano direccionado en obtener resultados para la satisfacción de necesidades de la población.

Tomando en cuenta lo señalado líneas arriba, es que se realizó la presente investigación debido a que en la actualidad se ha incrementado exponencialmente las circunstancias de violencia contra la mujer (VCM) y el entorno de la familia en el distrito de Independencia, generando desconfianza en la población y en los servidores del CEM Comisaria Independencia sobre las acciones implementadas por el Ejecutivo para el resguardo y seguridad de las víctimas en las cuatro modalidades: ya sea física, psicológica, económica y sexual.

Cabe precisar que para Reyes (2018), la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, erradicar, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”, acogió en el numeral 4 de su artículo 2, el principio de intervención inmediata y oportuna, así como también cambios importantes, como la

implementación de un proceso especial con dos momentos consecutivos: una de protección tutelar y otra de imposición o sanción penal (Falen. 2019).; en la primera fase los Jueces, decretan medidas de protección necesarias para luego como segunda fase se corre traslado a la Fiscalía y/o Juez Penal. (Mejía. 2018). Así mismo se implementó el principio de Intervención inmediata y oportuna, para buscar la atención célere por parte de los operadores de justicia para que las medidas de protección se ejecuten a tiempo y rigurosamente, ante un acontecimiento de violencia. (Díaz. 2018). El aumento de los hechos de violencia contra la mujer y el entorno de la familia en el Estado de Emergencia, instó a que se expida el Decreto Legislativo N° 1470, con la finalidad de replantear las medidas de protección durante el Estado de Emergencia como consecuencia de la Covid-19.

Por otro lado, (Echegaray. 2018) existe la inacción por parte de los operadores de justicia ante los hechos generados dejando de lado este principio, postulado en la Ley N° 30364, ya que se vulnera cuando los servidores de la Policía Nacional en muchas oportunidades no intervienen oportunamente cuando una mujer es violentada y más aún pasan por alto encaminar las denuncias a los Juzgados de Especializados dentro del plazo o simplemente no son empáticos con el caso, retrasando así las medidas de protección en auxilio de las agraviadas, quebrantando la correcta atención. (Salcedo. 2017). Es preciso mencionar que dichas medidas solo quedan escritas en un papel y no son ejecutadas ni mucho menos supervisadas por un ente fiscalizador que se encargue de hacerlas cumplir, causando así que las demás mujeres que deciden denunciar queden desalentadas en el transcurso del proceso, porque sienten que no se les hace caso o no les prestan la atención oportuna. (Del Águila. 2017).

La justificación de la presente investigación obedece a que actualmente se evidencia un registro reiterado sobre hechos de VCM y el entorno de la familia que se reportan por estos delitos han ido incrementándose sorprendentemente; así como también de manera paralela la inoperancia en su accionar por parte los operadores de justicia, por lo que todo lo que hasta ahora el Estado ha realizado,

resulta ser insuficiente ya que en los últimos tiempos se han aumentado los registros sobre violencia contra la mujer y el entorno de la familia y terminando en la muerte de las propias víctimas.

Es por ello que como futuro magister en gestión pública llevo a cabo esta investigación cuantitativo descriptivo respecto a la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia y así ayudar con la colaboración a la solución de esta problemática, asimismo para ser utiliza como una herramienta de información para todo maestrante y profesional atraído por el tema.

Por ende, podemos formular el problema general con la interrogante: ¿Cuál es la relación de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia 2021?

Los problemas específicos son: ¿Cuál es el nivel de influencia de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia?; ¿Cuál es el nivel de impacto de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia?.

Mientras que el objetivo general es: Determinar la relación que existe entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia. Siendo los objetivos específicos los siguientes: Diagnosticar la gestión por procesos en el CEM Comisaria Independencia. Evaluar la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia. Contrastar la relación que existe entre la gestión por procesos y aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia.

Finalmente, la hipótesis general de la investigación a la cual se arribó fue: Existe relación entre la gestión por procesos y la aplicación de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia.

II. MARCO TEÓRICO:

Se presentan algunos trabajos previos internacionales, como por ejemplo en Guatemala, con la investigación realizada por Escalante (2014), el cual tuvo como finalidad la búsqueda doctrinaria de las medidas de seguridad que se atribuyen en los delitos de violencia contra la mujer en sus diferentes expresiones; haciendo uso del tipo enfoque cuantitativo. Concluyendo que de los casos revisados en la investigación desarrollada que, a nivel práctico, la utilización de las medidas de seguridad que se implementaran en el sistema jurídico dentro de la persecución de los delitos de violencia contra la mujer y violencia económica, determina que su rápida incorporación dentro de los procedimientos penales, representaría una eficaz garantía hacia los derechos humanos y una manera de darle interés integral necesaria a las mujeres víctimas de agresión.

Por otro lado en España el estudio realizado por Laguna (2015), teniendo como propósito general examinar el régimen jurídico y el desarrollo de instrumentos normativos a todas las categorías para el amparo de las víctimas de violencia de género en España, concluye indicando que para combatir y erradicar la agresión hacia las mujeres en el entorno familiar, debe llevarse a cabo políticas educativas, a través de una educación en valores de igualdad, respeto y no desigualdad, porque estos patrones se deben dar a partir de la niñez, debiendo abismarse en un cambio de conciencia social y de pautas socio – culturales, como también en la concientización ciudadana y la concientización ante esta manifestación criminal, con la finalidad de eliminar más adelante esta grave expresión de desigualdad y que el Gobierno no solo debe dirigir sus esfuerzos con actuaciones educativas, sino también a través de políticas sociales preventivas, con medidas asistenciales que estén encaminadas a contribuir con las víctimas de violencia de género, y destinar mayores recursos, medios humanos y materiales para combatir contra este problema social, igualmente se deben acoger medidas económicas dirigidas a fortalecer tanto a las Fuerzas y cuerpos de seguridad, así como los juzgados que velan por la justicia de temas

de violencia contra la mujer, con la finalidad que puedan ejecutar su trabajo de forma adecuada y eficiente.

Para el estudio realizado en Cuba por Valera (2015), cuya conclusión arribo a explicar teóricamente todas las propuestas criminológicas, orientadas a prever así como también para reducir la VCM y su victimización a canalizado por el delito de asesinato en Pinar del Río, se verificó la exigencia de extrema por instaurar dispositivos de protección oportuna, atención eficaz sumado a un seguimiento constante a las mujeres que sufren violencia familiar, de igual manera brindar consejería y apoyo a la parte agresora para que puedan efectuar una rehabilitación pertinente para poder ser reinsertados en la sociedad y en su familia, manifestándose así la obligación de realizar programas preventivos de detección de violencia en el hogar, llegando a la reflexión de que todo ello ayudaría a reducir enormemente las cifras de delitos de violencia directa hacia la mujer.

A nivel nacional, tenemos el análisis de Ventura (2016) en su investigación para obtener la licenciatura de abogado, formuló como objetivo principal investigar el grado de eficiencia de los procesos por materia sobre violencia familiar, implementado como procedimiento idóneo de resguardo de los derechos de la parte agraviada de violencia de género, específicamente en los Juzgados de Familia de Huánuco, cuya conclusión fue la siguiente: El proceso vigente sobre violencia familiar resulta ser ineficiente, debido a que no abarca medidas efectivas que permitan la protección y resguardo para las afectadas, por lo que tampoco aseguran absolutamente la seguridad de estas, las mismas que padecen violencia de género y de cualquier otro tipo, cabe resaltar que aquellas mujeres que han sufrido violencia oscilan entre la edad de 18 y 25 años, por lo que se advierte que sus agresores son personas con afinidad y parentesco como son sus ex cónyuges y ex convivientes, aprovechando el enorme grado de confianza. (García. 2016)

En este caso, los legisladores, deben establecer penas efectivas que se cumplan, para que los agresores no vuelvan a cometer la agresión a sus víctimas y no simplemente que esto contribuya a ser un medio de aseguramiento para las

mujeres, sino que sientan que se está respetando las normas y se está ejercitando su derecho a un debido proceso, donde se les asista como víctimas ante cualquier tipo de violencia ejercida en el entorno consanguíneo.

Por otro lado, para Alcázar y Mejía (2017) en su investigación, cuyo objetivo principal fue especificar que con la aplicación de la Ley 30364, se introdujeron instrumentos eficientes para otorgar protección a la parte agraviada de actos derivados de violencia; además concluye que se ha comprobado que el procedimiento establecido dentro de la Ley con respecto al pronunciamiento sobre las medidas de protección, resultaron ser infructíferas, porque se establece que las Judicaturas Especializadas deberían emitirlos en un lapso que no supere 72 horas después de asentada la denuncia, pretendiendo así una respuesta veloz por parte del Gobierno en cuanto a la protección a las agraviadas violentadas, evitando con ello que esto ocurra en el futuro; sin embargo, del estudio elaborado, se sabe que, de un promedio de 84 denuncias que ingresaron en el mes de prueba de la norma, solamente 19 casos se cumplieron con el tiempo establecido, por otro lado en el campo de la ejecución se comprobó que el procedimiento agregado mediante la norma mencionada líneas arriba, la remisión de los actuados denunciados ante la Fiscalía Penal fueron infértiles, todo esto si se toma en consideración que del total de los casos objeto de análisis se descubrió que sólo 29 de estos fueron enviados a la Fiscalía Penal con la documentación incompleta; es decir no contaban con el certificado médico y/o protocolo de pericia psicológica, que establecen los días de atención facultativa e incapacidad médico legal, por otra parte se identificó que 26 casos, pese a contar con resultados de menos de 10 días de atención facultativa y/o incapacidad médico legal fueron elevados a la Fiscalía Penal, causando de esta forma la inquietud en relación a quien será el encargado de llevar a cabo la investigación confirmando o revocando las medidas de protección inicialmente dispuestas por el Juzgado y por último hay 2 casos, que no han sido materia de pronunciamiento, ni derivados, siendo incierto el futuro de estos casos, si es que se aplicaran las medidas de protección dictadas o si es que habrá o no una sentencia.

Todo ello como resultado del estudio realizado genera incertidumbre ya que existen muchos vacíos en la norma, puesto que existen casos que no se han derivado a ninguna instancia generando con ello inseguridad a las víctimas, esto es una falta de desatención por parte de las autoridades que deberían brindar a las mujeres seguridad, que buscan un amparo por parte del Estado y no lo reciben por la negligencia de ciertas autoridades.

Ahora para Delgado (2017), en su investigación. Obtuvo como resultado que durante el lapso de los años 2015 -2016, se asentaron 122 denuncias sobre casos de violencia en el núcleo familiar en la comisaria que corresponde a la jurisdicción de Quiquijana, a pesar de ser un número elevado, 40 de ellos, eran sobre violencia contra la mujer y tan solo 12 casos derivados de estos procesos obtuvieron medidas de protección, esto nos lleva a concluir que, en la mencionada jurisdicción las agraviadas usualmente tienden a abandonar el proceso en la etapa de investigación o simplemente retoman su relación con los agresores, debido a que no sienten el respectivo apoyo del Estado, pues sus procesos se ven dilatados indebidamente, también la norma aun presenta insuficiencia referente al tratamiento de las denuncias en zonas rurales, pues no se brinda la debida asignación presupuestal para poner en funcionamiento la Ley, razón por la que no se realizó la suficiente difusión y capacitación a las diferentes autoridades que participan en el proceso, para llevar a cabo la implementación y ejecución de la ley.

A nivel local Carmona (2017), en su estudio, concluye que es importante explorar a fondo la relación asimétrica que el varón ejerce hacia la mujer en los diferentes casos, para que de esta manera se pueda determinar la magnitud del daño que se ha causado y establecer las medidas más idóneas en favor de las víctimas con la finalidad de que prevalezcan sus derechos fundamentales para que no sean vulnerados, ante ello se utilizará escalas y estrategias para la solución de este conflicto nacional e internacional que ha trascendido durante muchos años.

Por otro lado, Manayay (2019), en su investigación, concluye que el único operador de justicia que acciona con celeridad ante las circunstancias de

violencia dentro del ámbito familiar es la Policía Nacional, debido a que son el primer contacto que tienen las agraviadas ya que se encuentran en cada rincón de nuestro territorio, realizando la función de auxilio y soporte, que ofrece el Estado a la población ya que estas intervenciones se encuentran relacionadas con el respeto por la dignidad humana. Cabe precisar que, en el proceso de ejecución de medidas de protección, la Policía Nacional tiene un registro único por lo que elaboran un mapa gráfico haciendo una escala de los niveles de riesgo de las víctimas, además habilitan un canal con la finalidad de brindar una comunicación más rápida y que permita eficazmente acudir al llamado de las agraviadas a esto se suma que solicitan el apoyo del personal de serenazgo para una oportuna intervención.

De igual forma Ccasani (2017), en su investigación, concluye que la finalidad del Estado peruano es la contribución con el resguardo de la ciudadanía, así como también garantizar el derecho de una vida digna libre de violencia a las mujeres, en tal orden de ideas, es que a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y los Centros de Emergencia mujer (CEM), se despliegan las acciones inmediatas para la mejora continua del servicio para la atención de las víctimas de agresiones física o psíquicas. La terminología sobre protección se mide con el grado de indefensión que siente la víctima cuando el agresor le ocasiona daño, es claro que con la expedición de esta norma se protege a la mujer en todo el ciclo de su vida, motivo por el cual las autoridades deben agilizar esfuerzos en los casos, esto es poniendo rigidez y severidad en las sanciones hacia los agresores, ya que diariamente muchas mujeres fallecen en manos de sus opresores que por lo general se encuentran inmersos en la familia. Se debe priorizar que el Estado en la mayoría de los casos proteja a las víctimas brindando orientación conjuntamente con intervenciones psicológicas para contribuir con el empoderamiento y así lograr superar la crisis emocional sufrida o en su defecto derivar al establecimiento de salud cuando son maltratadas físicamente.

El Programa Aurora como ente del MIMP, no se encuentra alejado de la Modernización del Estado, el cual tiene como prioridad obtener niveles de

eficiencia dentro del aparato estatal, de manera que los ciudadanos obtengan una mejor atención priorizándose el uso de los recursos públicos, razón por la cual los Cem a nivel nacional, realizan servicios especializados que implican una atención interdisciplinaria (área psicológica, social y legal) gratuita. En tal orden de ideas se debe concebir como objetivo principal de la nueva Gestión Pública la eficiencia y eficaz actuación del Estado otorgando servicios oportunos a la población.

Es pertinente agregar que (Ponce 2018), la modernización del Estado tiene como finalidad la obtención de mayores estándares de eficiencia de las entidades de los diferentes niveles de gobierno (Barrios. 2019), para la atención a la población, priorizando el uso de los recursos públicos. (Hitpass 2017). La prioridad es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. d) Con transparencia en su gestión. e) Con servidores públicos calificados. Chang (2016)

En tal orden de ideas, mediante D.S. N° 004-2013-PCM, se estableció los objetivos específicos de Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2013): 4. Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas. (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2013). Además (Estela. 2016), se incluye como Componentes de la Gestión Pública orientada a Resultados: d) Gestión por procesos: Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano. (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2013).

En esa misma línea, se infiere que la implementación de la gestión por procesos, en el marco de una gestión orientada a resultados (Rojas 2018), constituye un elemento central de un sistema de gestión moderno, que crea o agrega valor para los ciudadanos destinatarios de los bienes y servicios, para

contribuir a alcanzar los resultados esperados. (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2013).

La violencia contra la mujer, se concibe como una violación de los derechos humanos y que afecta el proyecto de vida de la mujer (Ramírez 2017), en tal orden de ideas, las diversas maneras de violencia que se da en distintos ámbitos tanto público como privado se evidencian en sus víctimas, no consistente en el daño físico sino también verbal, entre otros (Muñoz 2014); por tanto a través de la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, erradicar, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”, se acogió en el numeral 4 de su artículo 2, el principio de intervención inmediata y oportuna, teniendo en cuenta la magnitud de la agresión en diferentes formas de violencia, las cuales son física, psicológica, patrimonial y sexual.(Guerrero y Longa 2018).

En cuanto a la Violencia Física (Varsi 2017), nos referimos a la acción que causa daño al cuerpo y a la salud implicando una lesión la cual en ocasiones es muy desapercibida, puesto que este tipo de violencia se percibe en un nivel de agresiones abismales, el cual puede comenzar desde un empujón, hasta llegar a generar lesiones graves, que causen consecuencias duraderas, de por vida o hasta la misma muerte de la víctima. (Reategui 2016). Así pues, una de estas agresiones físicas radica en el forcejeo, empujón, bofetada, agresiones con armas de fuego, entre otros; hasta llegar a cometer delitos como es el caso de homicidio si no son tratados a su debido tiempo. (Castillo 2017).

No solamente es la violencia que se ejerce de hombre a mujer, sino también de mujer a mujer, de mujer a hombre, o de cualquiera de los dos, a un menor o anciano (Carrión 2016); lastimando así a la víctima en cualquier parte del cuerpo, generando así lesiones y si no es controlada a tiempo o denunciada a tiempo, se puede llegar hasta la muerte de la víctima (Guzmán 2018).

Continuando tenemos la Violencia Psicológica, debemos entenderla como aquel acto u omisión directa o indirecta, que produzca o que pueda crear, deterioro emocional (Muñoz 2014), teniendo como resultado más notorio la baja de autoestima, de igual forma, perjudica el adecuado avance de la personalidad de la mujer u otro integrante de la familia, abatiendo su entereza mental y

controlando sus acciones, conductas, creencias y decisiones sobre ella, por medio de la intimidación que el otro sujeto concibe sobre ella, sin interesarle lo que provoque (Diez 2019). Este tipo de violencia tiende a caracterizarse por la continua amedrentarían o amenazas, de humillaciones peligrosas y frecuentes, que ayudan a reducir la dignidad de la víctima, por la imposición del aislamiento social, por la rendición a limitaciones económicas severas, por la desvalorización total como persona o por un atosigamiento sucesivo. (Echeburua 2010).

Podemos precisar que la violencia psicológica genera la disminución progresiva de la autoestima a la víctima, propiciándole una afección de inseguridad y una escasa valoración hacia su persona (Varillas 2015), asimismo, cuando repercute este tipo de violencia en el entorno familiar tiene más injerencia, debido a que su atacante tiene un vínculo cercano con la víctima, manteniendo como ventaja el conocimiento de sus puntos más débiles y derrumbando sus defensas (Gonzales 2016).

En cuanto a la Violencia Sexual, la podemos definir como un conjunto de actos de naturaleza sexual realizado a una persona en contra de su consentimiento, este tipo de ímpetu se ejerce desde diferentes comportamientos tales como graves amenazas, violencia física y otros; con el objeto de conseguir un placer sexual junto a la víctima (Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer 2016)

De lo antes mencionado podemos deducir que la violencia sexual va desde acontecimientos que contravienen el pudor de la persona hasta la violación sexual, por ello existen distintas perspectivas donde se puede advertir esta clase de violencia, tales como la violencia sexual dentro de la familia, que consiste en exigir e imponer una relación sexual para que la víctima acceda, estos actos pueden ser dolorosos, desagradables o pueden consistir en la misma violación; este tipo de violencia también ocurre dentro del matrimonio cuando no se desea tener una relación carnal con su pareja y este aprovecha de la situación en que se encuentra para violentarla, obligándola a tener relaciones íntimas en contra de su voluntad; también existe el acoso sexual, que es considerada como una manera de violencia sexual porque contiene una serie de conductas compulsivas

que tienen contenido sexual, estas van dirigidas contra la víctima, que se dan a través de insinuaciones verbales o físicas, tal acoso se exterioriza con actos repetitivos y que puede llevarse a cabo por una o más personas, menoscabando la libertad de la persona con respecto a su cuerpo o sexualidad y también se encuentra la Trata de personas con fines de explotación sexual, que es una de las manifestaciones de violencia en contra de la mujer, esta violencia se desarrolla con la captación de personas, llevándose contra su voluntad, usando la fuerza u otras maneras de coacción, como son el engaño, abusar del poder o aprovechándose de un estado de vulnerabilidad de la víctima con la concesión de pagos o beneficios para conseguir un provecho sobre ella que es la explotación sexual, la esclavitud, la extracción de órganos u otras formas.

Cabe precisar, que la violencia sexual, es todo hecho de naturaleza carnal realizado a una persona en contra de su voluntad, manifestándose mediante actos de violencia, intimidación y teniendo como resultado el aprovechamiento del estado de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima, dominando la fuerza y teniendo como consecuencia la imposibilidad de defenderse. Frecuentemente, las mujeres que soportan violencia sexual no detallan a nadie lo que les sucede porque tienen miedo o vergüenza denunciar, ya que sus agresores les amenazan constantemente o se juzgan culpables de lo que les sucede, porque son intimidadas psicológicamente, más cuando la violencia es ejercida dentro del entorno familiar, la víctima se encierra en sí misma, y teme a que se enteren los demás integrantes de la familia.

Finalmente tenemos a la Violencia Económica o Patrimonial (Salinas 2018), que se define como toda acción o falta que comete el agresor, afectando la supervivencia de la madre y sus hijos, despojándole de esta manera de sus bienes particulares o de la sociedad conyugal (pérdida de la vivienda, bienes muebles e inmuebles, entre otros) si se diera el caso (Sánchez 2018), por otro lado, la norma señala que también incluye la negación de cubrir los gastos básicos para la supervivencia del hogar (Castillo 2017).

III. METODOLOGÍA

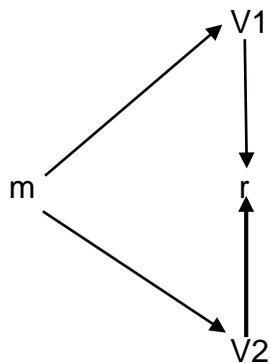
3.1. Tipo y diseño de investigación

Para la presente investigación responde a un método cuantitativo, para lo cual se cita a Tamayo (2004), consiste en realizar un contraste entre las teorías que respaldan la investigación y las hipótesis que parten de las mismas, para ello se requiere establecer una muestra de estudio, pudiendo referirse a una población u objeto específico. En tal orden de ideas, un estudio cuantitativo precisa de una teoría ya establecida. En la metodología cuantitativa se busca comprobar las hipótesis planteadas, respondiendo a una serie de preguntas que orientan la investigación a través de la obtención de datos y el procesamiento de dicha información, las cuales nos llevan a confiar en las estadísticas resultantes de acuerdo al comportamiento de las variables en estudio.

La presente investigación, al ser no experimental, se aplica sin modificar las variables, todo esto de conformidad con lo expresado por Hernández y Fernández (2014). Es decir, la investigación no experimental representa las anomalías suscitadas de forma natural para estudiarlos posterior a ello.

El propósito de la presente investigación fue describir las variables en estudio y analizarlas para medir el nivel de correlación entre ellas, recopilándose información de diferentes procesos que se desarrollaban en un mismo momento haciendo uso del instrumento elegido. Por lo cual se concluye que la presente investigación es de tipo correlacional transversal.

Debido a ello, se aplicará el siguiente esquema:



Leyenda:

m = muestra

V1 = Gestión por procesos

V2 = Principio de intervención inmediata y oportuna

r = relación

3.2. Operacionalización de variables

Las variables de estudio que se ha determinado para la presente investigación son:

Variable 1: Gestión por procesos

La implementación de la gestión por procesos, en el marco de una gestión orientada a resultados, constituye un elemento central de un sistema de gestión moderno, que crea o agrega valor para los ciudadanos destinatarios de los bienes y servicios, para contribuir a alcanzar los resultados esperados. (Política Nacional de Modernización de la gestión pública, 2015)

Variable 2: Principio de intervención inmediata y oportuna

La vigilancia cercana y adecuada ante un suceso de violencia constituye un factor importante en la lucha con la finalidad de combatir la violencia en contra de la mujer por ello instituye una obligación que los Operadores de Justicia y los Efectivos Policiales y las demás organizaciones interesadas en la prevención, castigo y eliminación de la violencia en contra de la mujer y los que integran el núcleo familiar, actuar de acorde a la premura o peligro detectado en la afectada; su actuación eficaz de parte de las autoridades competentes se logrará con la actuación rápida, oportuna y adecuada que se le brinde a las víctimas (Castillo, 2017).

Nota: La matriz de Operacionalización de las variables se encuentra en el anexo 1.

3.3. Población/Muestra (criterios de selección)

Población

La población estuvo conformada por 15 servidores del CEM Comisaria Independencia actualizado al 2021, entre ellos comprenden 5 abogados, 5

psicólogos y 5 trabajadoras sociales; estos servidores cumplían con las características necesarias para la aplicación del instrumento, garantizando la coherencia en la obtención de los datos a analizar.

Muestra

Se consideró el total de la población, conocido también como una muestra censal, la cual considera a los 15 servidores de la institución como parte del estudio.

Muestreo

De acuerdo a lo previsto por Tamayo (2004), para el presente estudio se consideró un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia, debido a que las unidades de muestreo fueron seleccionadas de acuerdo a la accesibilidad del investigador. Es decir, de manera rápida se puede obtener la opinión de las personas en grupos pequeños por lo que no se recomienda para estudios concluyentes y descriptivos.

3.4. Técnicas de recolección de información

En el presente trabajo se utilizó el instrumento de aplicación de un cuestionario que consiste en 35 ítems, que abarcan los temas de Gestión por Procesos y el Principio de Intervención Inmediata y Oportuna, siendo estas las variables, y sus respectivas dimensiones.

Para recolectar la información se aplicó el instrumento cuestionario estructurado, que es utilizado para las investigaciones descriptivas

Técnica

Para desarrollar el objetivo de una investigación, se debe realizar un análisis sobre la información obtenida que demuestre su importancia, de esta manera se optó como técnica la encuesta (Valderrama, 2016), garantizando la obtención de datos relacionados con el objeto de estudio, siendo idóneo para el tipo de la presente investigación, contando con un conjunto de preguntas cerradas de respuestas escaladas en el marco de las dimensiones de cada variable.

Instrumento

El método a utilizar en la presente investigación es el cuestionario Liker, que permite medir la opinión de una persona sobre un tema identificando el grado de acuerdo o desacuerdo de cada pregunta, en la que generalmente se emplean 5 niveles.

Validez

La presente investigación, se ejecutará a la población establecida aplicándose el instrumento idóneo elegido, el cual fue validado por el respectivo juicio de dos expertos a fin de encontrar los estándares idóneos para su aplicabilidad, siendo el Magister Rubén Armando Choroco Chambergo y el Magister Harles Jonattan Ramírez Lozada los expertos validadores de dicho instrumento.

3.5. Procedimiento

Para llevar a cabo la presente investigación, fue ingresada una carta de presentación al Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, proporcionada por la Universidad Cesar Vallejo, para que se brinde la autorización para la recolección de información en el CEM Comisaria Independencia, objeto de nuestra investigación, tomando en cuenta que siendo una de las instituciones que trabaja con la confidencialidad de usuarias, se tuvo que detallar el objetivo principal del presente estudio con el propósito de ejecutar el estudio y que los datos que se recojan serán usados con mucho respeto respetando los derechos humanos.

Se realizó una encuesta a todos los servidores de mencionado centro de labores, que por características de sus funciones mantienen responsabilidad directa en cuanto al estudio materia de la presente investigación. Desarrollándose satisfactoriamente y quedando a la espera de los resultados para continuar con la implementación de las recomendaciones en la Gestión por Procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna para el año 2022.

3.6. Métodos de análisis

Luego de la aplicación del instrumento, se empleará el análisis estadístico haciendo uso del software Excel y SPSS, siendo la representación de los datos a través de tablas y figuras, para finalmente contrastar las hipótesis a través de estadísticas no paramétricas y el tratamiento estadístico Rho de Spearman o Pearson

3.7. Aspectos éticos

Para dar inicio al desarrollo de la presente investigación se realizó el análisis de diversos textos científicos y fuentes diversas, respetando el derecho de autoría haciendo uso de las citas pertinentes, garantizando de esta manera el contraste de las pruebas realizadas.

Se consideró importante respetar el anonimato de las personas participantes, así como también el respeto a su opinión brindándoles la información pertinente en cuanto al propósito del trabajo de investigación. Se aplicó también el principio ético de la no maleficencia, en relación al tratamiento de la información obtenida, y finalmente cabe mencionar que la participación fue de forma imparcial y objetiva, por libre elección y aceptación de cada participante.

IV. RESULTADOS

Después de recopilar y procesar la información, se obtuvo los siguientes resultados, los mismos que se han plasmado en las siguientes tablas:

Se realiza la confiabilidad de la encuesta y se encuentra que se puede obtener un 83,5% de los datos recolectados confiables. Por ser una encuesta con 35 ítem para hallar la ecuación óptima de las variables en estudio se realiza el estudio de los indicadores: V.1 GESTIÓN POR PROCESOS (D-1 Planeamiento estratégico, D-2 Gestión del desarrollo y la capacitación, D-3 Monitoreo y evaluación) y V.2 PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA (D-1 Violencia Psicológica, D-2 Violencia Física, D-3 Violencia Económica o Patrimonial, D-4 Violencia Sexual) Se realiza las pruebas estadísticas de los indicadores antes mencionados. Por lo que se realiza las pruebas del modelo.

Tabla 1. Prueba de KMO y Bartlett^a

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,765
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	42,72
	gl	4
	Sig.	21
		,003

a. Se basa en correlaciones

En la prueba de Kaiser – Mayer – Olkin nos indica que el análisis de los indicadores en el cuestionario para saber si el modelo de la muestra es aceptable cuya ecuación es regular. Así mismo se puede observar que la asociación entre

las variables es significativa para la prueba Chi que se mostrara más adelante con la hipótesis.

Las variables en estudios se agrupan en dos dimensiones por lo que se ve que la técnica aplicada para el estudio es correcta.

Tabla 2. Matriz de componente rotado^a

	Componente	
	1	2
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO RECOD	0,926	
Gestión del desarrollo y la capacitación RECOD	0,800	
VIOLENCIA PSICOLÓGICA RECOD	0,740	
VIOLENCIA SEXUAL RECOD	0,696	
MONITOREO Y EVALUACIÓN RECOD		0,969
VIOLENCIA ECONÓMICA RECOD		0,739
VIOLENCIA FÍSICA RECOD		0,712

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Ho: “No existe asociación entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia”

H1: “Existe asociación entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia”

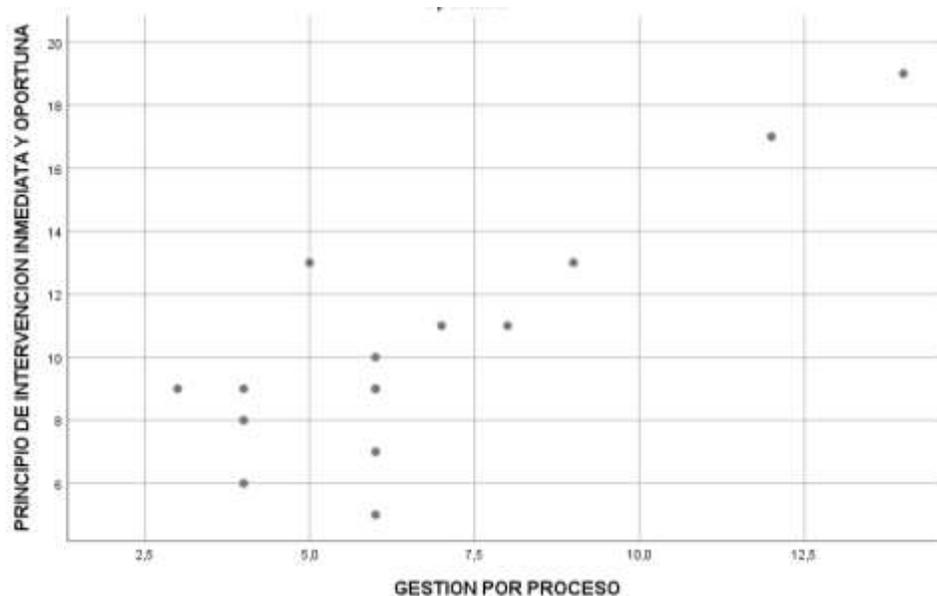
Tabla 3. Correlaciones

		PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA		
		GESTIÓN POR PROCESO		
Rho de Spearman	TOTAL DE PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA	Coeficiente de correlación	1,000	,662**
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	15	15
	TOTAL DE GESTIÓN POR PROCESO	Coeficiente de correlación	,662**	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Si bien en la prueba de asociación de las variables no sale significativa esto puede indicar por alguna influencia que está alejado del promedio en este caso existe se corrobora se tiene que la prueba de Bartel es significativa por lo que se podrá observar en el gráfico de dispersión que tan asociados se encuentran los datos de los indicadores de gestión y el principio de intervención inmediata y oportuna.

Figura 1. Relación entre Gestión de Procesos y la aplicación del Principio de la Intervención inmediata y oportuna



Aca en el grafico se corrobora que si existe asociación entre las variables y se procede a realizar los siguientes analisis:

Ho: La gestión por procesos no influyen significativamente en la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia

H1: La gestión por procesos si influyen significativamente en la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia

Tabla 4. Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,114 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	12,622	4	,013
Asociación lineal por lineal	6,385	1	,012
N de casos válidos	15		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,27.

Tabla 5. Medidas simétricas

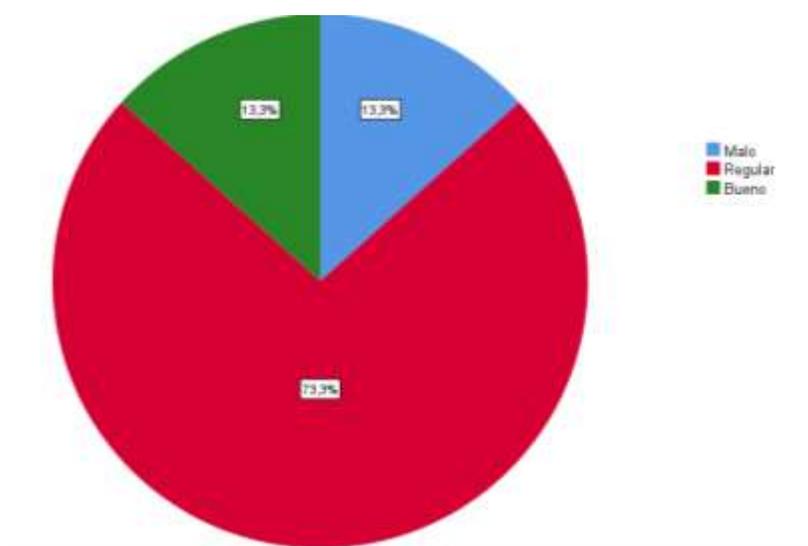
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	1,036	,003
	V de Cramer	,733	,003
N de casos válidos		15	

En la prueba estadística de chi de Pearson y phi el valor de $p = 0.03$ y es menor a $p = 0.05$, se comprueba que la gestión por proceso si influye significativamente en la aplicación del principio de la intervención inmediata y oportuna

Tabla 6. GESTIÓN POR PROCESO

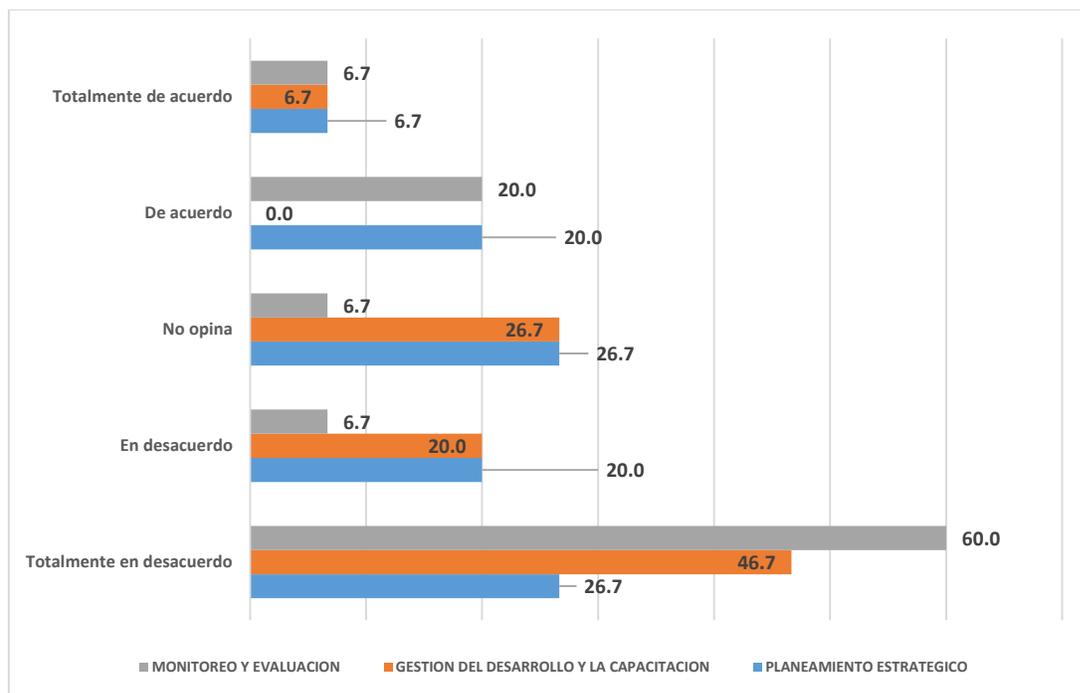
Valor	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	13,3
Regular	11	73,3
Bueno	2	13,3
Total	15	100,0

Figura 2. Indicador de la variable de Gestión por procesos %



Para los entrevistados refieren que un 73.3% considera que la gestión por proceso es regular y otros 13.3% este indicador es malo o bueno, se realiza el análisis de todos los indicadores de esta variable.

Figura 3. Percepcion Del Planeamiento Estrategico, Gesion Del Desarrollo Y La Capacitacion Y Monitoreo Y Evaluacion (%)



La percepción de los encuestados en planeamiento estratégico se podría decir que es casi constante ya que existe más de un 20% que están de acuerdo, no opina y están totalmente en desacuerdo, en cuanto a la gestión del desarrollo y la capacitación los encuestados en un más de 66% están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo y por último en cuanto al monitoreo y evaluación están totalmente en desacuerdo en un 60% y hay un 20% que están de acuerdo. Es decir que no hay buena gestión en los procesos en el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para contribuir a su erradicación y a esto se agrega el desconocimiento de la gestión del desarrollo y el planeamiento estratégico en cuanto a la capacitación de los operadores de justicia y la implementación de las mesas de partes virtual.

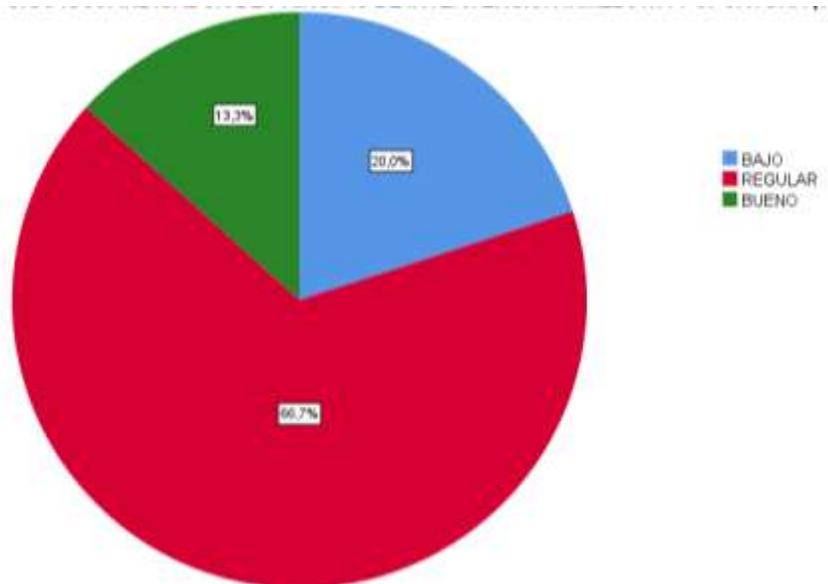
Tabla 7. Gestión Por Proceso

Valor	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	13,3
Regular	11	73,3
Bueno	2	13,3
Total	15	100,0

Tabla 8. Principio De Intervención Inmediata Y Oportuna

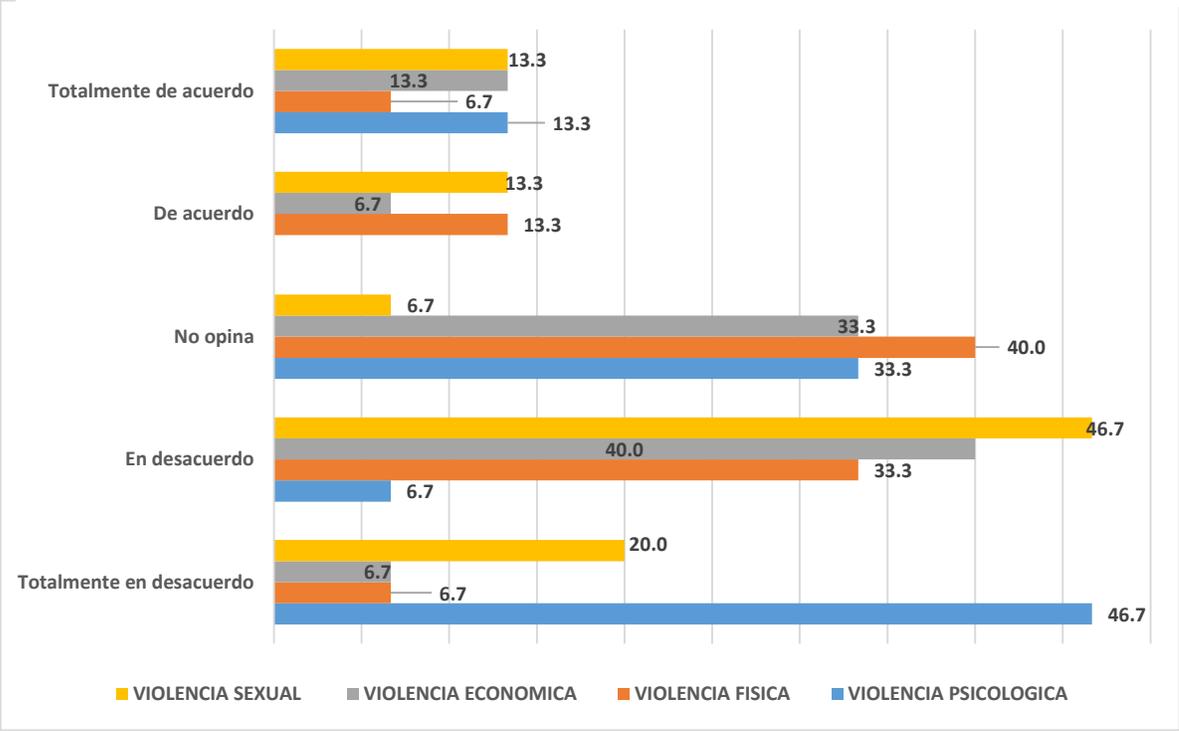
Valor	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	3	20,0
REGULAR	10	66,7
BUENO	2	13,3
Total	15	100,0

Figura 4. Indicador de la variable principio de intervención inmediata y oportuna %



Para los entrevistados refieren que un 66.7% considera que la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna es regular y otros 20% manifiesta que es bajo, es decir que por lo menos un 86,7% no percibe una buena aplicación de este principio, se realiza el análisis de todos los indicadores de esta variable.

Figura 3. Percepcion De La Violencia Psicológica, Física, Económica Y Sexual (%)



Los indicadores de la aplicación del principio de la intervención inmediata y oportuna en violencia psicológica hay un 46,7% que está totalmente en desacuerdo y otro 33,3% no opina, en violencia física hay un 40% que no opina, sin embargo en el acumulado otro un 40% está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, en violencia económica o patrimonial más del 46% están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo y otro 33,3% no opina y por último en cuanto a violencia sexual hay más de un 66% que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Es decir que la aplicación de este principio es regular debido a que en cuanto a la violencia psicológica y sexual no hay una intervención inmediata y oportuna en estos hechos ya que los informes psicológicos emitidos

por el CEM no son expedidos dentro del plazo establecido por ley y las medidas de protección emitidas en favor de las víctimas de violencia sexual, tocamientos indebidos y actos de connotación sexual no son emitidas en el plazo de ley por los juzgados de familia.

V. DISCUSIÓN

Mediante la prueba estadística de chi de Pearson y phi el valor de $p = 0.03$ y es menor a $p = 0.05$, se comprobó que la gestión por procesos si influye significativamente en la aplicación del principio de la intervención inmediata y oportuna. Es por ello que, aplicando el cuestionario a los entrevistados, refirieron que un 73.3% considera que la gestión por procesos es regular y otros 13.3% este indicador es malo o bueno, se realiza el análisis por cada dimensión de esta variable. En tal orden de ideas, dentro de la variable Gestión por procesos podemos observar que: La percepción de los encuestados en planeamiento estratégico es casi constante ya que existe más de un 20% que están de acuerdo, no opina y están totalmente en desacuerdo, en cuanto a la gestión del desarrollo y la capacitación los encuestados en un más de 66% están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo y por último en cuanto al monitoreo y evaluación están totalmente en desacuerdo en un 60% y hay un 20% que están de acuerdo. Es decir que no hay buena gestión en los procesos en el seguimiento de los casos de VCM y VCIGF para contribuir a su erradicación y a esto se agrega el desconocimiento de la gestión del desarrollo y el planeamiento estratégico en cuanto a la capacitación de los operadores de justicia y la implementación de las mesas de partes virtual. Estos resultados entran en colisión con lo postulado (Ponce 2018), cuando hace referencia que la modernización del Estado tiene como finalidad la obtención de mayores estándares de eficiencia de las entidades de los diferentes niveles de gobierno y con los servicios que están destinados a brindar.

Continuando con la siguiente variable, los entrevistados refirieron que un 66.7% considera que la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna es regular y otros 20% manifiesta que es bajo, es decir que por lo menos un 86,7% no percibe una buena aplicación de este principio, por lo que se procede a realizar el análisis por cada dimensión de esta variable y podemos observar que: Las dimensiones de la aplicación del principio de la intervención inmediata y oportuna en cuanto a la violencia psicológica hay un 46,7% que está totalmente en desacuerdo y otro 33,3% no opina, en referencia a la violencia

física hay un 40% que no opina, sin embargo en el acumulado otro un 40% está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, en violencia económica o patrimonial más del 46% están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo y otro 33,3% no opina y por último en cuanto a violencia sexual hay más de un 66% que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Es decir que la aplicación de este principio es regular debido a que en cuanto a la violencia psicológica y sexual no hay una intervención inmediata y oportuna en estos hechos ya que los informes psicológicos emitidos por el CEM no son expedidos dentro del plazo establecido por ley y las medidas de protección emitidas en favor de las víctimas de violencia sexual, tocamientos indebidos y actos de connotación sexual no son emitidas en el plazo de ley por los juzgados de familia. Estos resultados guardan similitud con lo postulado por Ventura (2016) ya que en su investigación determina que el proceso vigente sobre violencia familiar resulta ser ineficiente, debido a que no abarca medidas efectivas que permitan la protección y resguardo para las afectadas, por lo que tampoco aseguran absolutamente la seguridad de estas, las mismas que padecen violencia de género y de cualquier otro tipo, denotando claramente la ausencia de un criterio sobre la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna sin importar el tipo de VCM y VCIGF.

Finalmente, la prueba estadística de chi de Pearson y phi el valor de $p=0.03$ y es menor a $p=0.05$, siendo un valor significativo, se acepta la hipótesis que la gestión por procesos si influyen significativamente en la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó la relación que existe entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia y se encontró que estadísticamente al 83,5 % de confiabilidad si se puede confirmar que existe una relación positiva entre la gestión de procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia.

2. Se diagnosticó la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia, concluyendo que el 73.3% de los trabajadores confirmaron que es regular, el 13.3 % manifestó que es bueno y solo el 13.3% manifestó que es malo.

3. Se evaluó la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia, donde se concluye que el 66.7% de los servidores establecieron que aplicación es regular, el 13.3% de ellos manifestaron que es bueno y solo el 20.0% de ellos manifestaron que es bajo.

4. Se contrastó la relación que existe entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia. Concluyendo que existe una alta relación significativa acorde a la prueba estadística de chi de Pearson y phi el valor de $p = 0.03$ y que es menor a $p = 0.05$, se comprueba que la gestión por proceso si esta guarda relación significativamente en la aplicación del principio de la intervención inmediata y oportuna. Es decir, la gestión por procesos tiene una relación significativamente directa con la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los operadores de justicia seguir capacitándose en lo que se refiere a gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna, para así realizar una atención es eficiente, célere y eficaz a la población.

2. Se recomienda a los operadores de justicia ya sea del MP y Poder Judicial del distrito de Independencia, mayor empatía para con la atención y orientación a la población para evitar las dilataciones en los procesos de VCM y VCIGF.

3. Se recomienda realizar mesas diálogo y concertación de manera continua para mantener la coordinación activa entre la Policía especializada en familia, Ministerio Publico y los Juzgados de Familia para asegurar la atención célere de las víctimas.

4. Se recomienda al MIMP a capacitar a los servidores del CEM comisaria Independencia en lo que se refiere a gestión por procesos y sobre el principio de intervención inmediata y oportuna, para así brindar una mejor a la población.

5. Por último, se recomienda instar a los juzgados de familia del distrito de Lima norte a dictar las medidas de protección en el plazo más célere desde el momento que toman conocimiento por la remisión de los actuados a sus judicaturas para resguardar a las víctimas.

REFERENCIAS

- Alarcón R. (2018). *Aproximación a la gestión de procesos en la administración pública local en Cuba: análisis conceptual y procedimiento*. Economía y Desarrollo. Recuperado en 11 de octubre del 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S025285842018000100013&lng=es&tlng=e.
- Alcázar A. y Mejía L. (2017). *Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia: Análisis de expedientes de los juzgados de familia de Cusco - Diciembre 2015*. Universidad Andina del Cusco, Perú. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/762/Alcira_Lihotzky_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arditio W. (2014). *Analysis of Femicide from a Legal point of view*. Mexico: Ediciones VLEX
- Barrios K. (2019). *La Gestión por procesos en las Pymes de Barranquilla: factor diferenciador de la competitividad organizacional*. Información tecnológica, 30(2), 103-114. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-07642019000200103&lng=es&nrm=i
- Cabrera H. (2015). *Revisión del estado del arte para la gestión y mejora de los procesos empresariales*. Enfoque UTE, 6(4), 1-22. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=572260849001>
- Carmona D. (2017). *Estrategias de afrontamiento y Violencia Conyugal en Mujeres de la Ciudad de Chiclayo – 2015*. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3081/TESIS.pdf?sequence=1>
- Carrión J. (2016). *Tratado de Derecho procesal civil*. Lima: Ediciones Grijley. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de:

<https://www.dijuris.com/libro/tratado-de-derecho-procesal-civil-i-ii-iii-grijley-5857>

Castanedo A. (2019). *Modelo conceptual descriptivo para ejecutar una eficaz gestión por procesos, con garantía de calidad*. Revista Cubana de educación Superior. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142019000200011

Castillo J. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Jurista Editores E.I.R.L. - edición 2017. Recuperado el 11 de octubre, de: http://www.sancristoballibros.com/libro/violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar_73051

Ccasani S. (2017). *Implicancias en las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia familiar respecto a la acción de los operadores jurídicos*. Tesis Pregrado – Universidad Cesar Vallejo. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23201>

Chang J. (2016). *Business process management systems: strategy and implementation*. CRC Press. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: https://books.google.com.pe/books?id=IRvNBQAAQBAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Del Águila J. (2017). *Violencia Familiar Análisis y Comentarios a la Ley N°30364 y su reglamento D.S.N°009-2016-MIMP*. Lima: Ediciones Ubillex. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: http://www.sancristoballibros.com/libro/violencia-familiar_69229

Del Valle D. (2016). *Desempeño de la Gestión por Procesos en la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Argentina*. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina). Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://www.scielosp.org/article/spm/2011.v53suppl2/s96-s109/es/>

- Delgado I. (2017). *Alcances de la ley N° 30364 y las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer en el distrito de Quiquijana – Cusco 2015-2016*. Tesis de Posgrado - Universidad Andina del Cusco, Perú. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1040/lrineo_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Díaz A. (2018). *La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar*. Lima: Ediciones Jurídicas. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://trabajadorjudicial.wordpress.com/la-efectividad-de-las-medidas-de-proteccion-frente-a-la-violencia-familiar/>
- Diez C. (2019). *Las víctimas invisibles: menores expuestos a violencia de género y el sistema de protección de menores*. ISSN-e 2254-1357 N° 20, 3-6. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6786207>
- Echeburua E. y Paz C. (2010). *Violencia en las relaciones de pareja. Un análisis psicológico, en violencia intrafamiliar: Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar*. Madrid: Edisofer. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4995121>
- Echegaray M. (2018). *Ineficacia de las Medidas de Protección en la prevención del Femicidio*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2289/ECHERGARAY%20GALVEZ%20MAGALI%20YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Escalante J. (2014). *Análisis de la implementación de medidas de seguridad dirigidas a favor de las víctimas en los delitos de violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones, como medida de protección de los derechos humanos de las víctimas: estudio de caso*. Tesis de Posgrado - Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, Guatemala. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Escalante-Jorge.pdf>

- Estela R. (2016). *Gestión por procesos, disciplina para diseñar la estructura organizacional del Ministerio de Salud del Perú-2014*. Licenciado en Administración de Empresas. Universidad de Piura, Lima. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2630>
- Falen J. (2019). *La violencia familiar afecta al 63% de las mujeres del país*. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://elcomercio.pe/peru/violencia-familiar-afecta-63-mujeres-pais-noticia-604811-noticia/>
- García J. (2016). *Aspectos Positivos y Negativos de la Ley N°30364*. Lima: Ediciones Judiciales. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://leyenderecho.com/2016/07/12/aspectos-positivos-y-negativos-de-la-ley-no-30364-ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>
- Gonzales E. (2016). *Prevención de la Violencia contra la Mujer entre familias del programa social juntos a través del arte*. Tesis de maestría. Universidad de Piura. Perú. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2693>
- Guerrero N. y Longa R. (2018). *Los operadores de justicia y la disminución de la violencia contra la mujer, en Chumuch, Celendin, Cajamarca*. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Cajamarca-Perú. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27926>
- Gutiérrez, F., Vásquez, M. y Vallés, J. (2015). *Eficiencia de la administración de justicia en España y en sus comunidades autónomas*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5696489>
- Guzmán C. (2018). *Frente a la Violencia de Género en el Peru*. Lima: Ediciones Misen.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F: Mc Graw-Hill (5ta. edición). Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp->

<content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hitpass B. (2017). *BPM: Business Process Management: Fundamentos y Conceptos de Implementación 4a Edición actualizada y ampliada*. BPM CENTER. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de: https://books.google.com.pe/books?id=Dm4-MGAY5vMC&pg=PP1&lpg=PP1&dq=Business+Process+Management:+Fundamentos+y+Conceptos+de++Implementaci%C3%B3n+4a+Edici%C3%B3n+actualizada+y+ampliada&source=bl&ots=zXgRO3_u1L&sig=ACfU3U0px3VCKh78wNLP_HkruGJAHjWgwQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjhqajJz-n0AhURIrKGHXSWA-0Q6AF6BAqJEAM#v=onepage&q=Business%20Process%20Management%3A%20Fundamentos%20y%20Conceptos%20de%20%20Implementaci%C3%B3n%204a%20Edici%C3%B3n%20actualizada%20y%20ampliada&f=false

Jiménez W. (2019). *Modelo de gestión por procesos en las universidades del Ecuador*. Revista Científica Ciencia y tecnología, 18(19). Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/articulo/view/204>

Laguna G. (2015). *Los procesos ante los juzgados de violencia sobre la mujer*. Tesis de Posgrado - Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/34437/1/T36715.pdf>

Manayay V. (2019). *Violencia y Medidas de protección (estudio aplicado en el Segundo Juzgado de Familia de Chiclayo, de enero a julio del 2018)*. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4325/BC-TES-TMP-3148.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Medina A. (2019). *Procedimiento para la gestión por procesos: métodos y herramientas de apoyo*. Revista chilena de ingeniería, 27(2), 328-342. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33052019000200328
- Mejía A. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna*. Tesis de Maestría. Universidad Privada de Tacna. Perú. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/71>
- Montero J. (2016). *Feminist Theory and Critical Theory*. Ediciones Law states. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://www.amazon.com/-/es/Nancy-Levit/dp/0814751997>
- Muñoz F. (2014). *Criminal Law. Special Part*. España-Valencia: Ediciones Tirant Lo Blanch. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://editorial.tirant.com/es/libro/tirantonline-editorial-tirant-lo-blanch-E000000000399>
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2015). *Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>
- Ponce L. (2018). *Gestión por procesos y su relación con la mejora continua en las instituciones educativas estatales de nivel secundario del distrito de Mariano Melgar-Arequipa*. Segunda especialidad en autoevaluación y acreditación en educación. Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8143>
- Ramírez B. (2017). *Articulando respuestas: Estándares sobre violencia contra las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos y sus concordancias en el Perú*. Lima: Ediciones Pacifico. Recuperado el 13 de

octubre del 2021, de:
https://www.researchgate.net/publication/331669740_Articulando_respuestas_estandares_sobre_violencia_contra_las_mujeres_en_el_Sistema_Interamericano_de_Derechos_Humanos_y_sus_concordancias_en_el_Peru

Reátegui J. (2016). *Manual de Derecho Penal Parte Especial. Delitos contra la vida, contra el patrimonio y otros*. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: http://www.sancristoballibros.com/libro/manual-de-derecho-penal-parte-especial_56689

Reyes L. (2018). *La importancia del principio de intervención inmediata y oportuna para las mujeres víctimas de violencia de Lima Metropolitana, año 2017*. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64792f>

Rojas L. (2018). *Habilidades directivas en la gestión por procesos de los directores de las instituciones educativas de la UGEL 07 Lima Metropolitana*. Maestra en gestión pública. Cesar Vallejo, Lima. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28264>

Rosas J. (2016). *La prueba en el nuevo proceso penal*. Lima: Editorial Ediciones Legales. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://legales.pe/producto/2316/la-prueba-en-el-nuevo-proceso-penal-2-vol-tapa-dura>

Salcedo L. (2017). *La Violencia Familiar en el cumplimiento de la Protección Legal en el Departamento de Cajamarca*. Tesis de maestría. Universidad de Huánuco. Huánuco-Perú. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_db6c404c6439f92902f63dc6162a40ab/Details

Salinas R. (2018). *Derecho Penal-Parte Especial*. Lima: Ediciones Grijley. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <https://universo.pe/derecho-penal-parte-especial-ramiro-salinas-siccha-2-tomos.html>

- Sánchez P. (2018). *Código Penal Comentado junto a sus modificaciones*. Lima: Editorial Idemsa
- Tamayo M. (2004). *El proceso de la Investigación Científica*. México, Editorial Limusa. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: https://books.google.com.cu/books?id=BhymmEqkkJwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Valera M. (2015). *La violencia previa contra la mujer víctima del delito de asesinato en el Pinar del Rio. Periodo 2013-2014*. Tesis de Posgrado - Universidad de la Habana, Cuba. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/12/doctrina42718.pdf>
- Varillas, A (2015). *Tratamiento psicológico como medida de coerción en prevención del feminicidio*. Tesis de maestría. Universidad Federico Villarreal. Lima-Perú.
- Varsi E. (2017). *Impacto de la tipificación del delito de Lesiones por Violencia Familiar*. Lima: Ediciones Jurídicas.
- Ventura B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014*. Tesis de Pregrado - Universidad de Huánuco, Perú. Recuperado el 13 de octubre del 2021, de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/157/VENTURA%20DOMINGUEZ%2C%20BEATRIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaría Independencia"

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:					
¿Cuál es la relación de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia 2021?	Determinar la relación que existe entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia		V.1.: Gestión por Procesos	UNIDAD DE ANÁLISIS Centro Emergencia Mujer - comisaría Independencia POBLACIÓN Trabajadores del Cem comisaría Independencia 5 abogados 5 psicólogos 5 trabajadoras sociales MUESTRA La muestra será igual a la población antes mencionada.	Diseño de investigación: No experimental	Instrumento: Análisis Documentario/Cuestionario Métodos de Análisis de Investigación: Hipotético -Deductivo
Problemas específicos: - ¿Cuál es el nivel de influencia de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia? - ¿Cuál es el nivel de impacto de la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia?	Objetivos Específicos: - Diagnosticar la gestión por procesos en el Cem Comisaría Independencia. - Evaluar la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia - Contrastar la relación que existe entre la gestión por procesos y aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia	Existe relación entre la gestión por procesos y la aplicación de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaría Independencia	V.2.: Principio de intervención inmediata y oportuna			

ANEXO 2

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gestión por Procesos	La implementación de la gestión por procesos, en el marco de una gestión orientada a resultados, constituye un elemento central de un sistema de gestión moderno, que crea o agrega valor para los ciudadanos destinatarios de los bienes y servicios, para contribuir a alcanzar los resultados esperados. (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2015)	Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano.	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE GESTION	ORDINAL
				SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACTIVIDADES	
				MEJORA CONTINUA	
			GESTION DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACION	PROGRESION DE LA CARRERA	
				DESARROLLO ACADEMICO	
				CAPACITACION Y MEJORA DE LA GESTION FUNCIONAL	
			MONITOREO Y EVALUACION	MECANISMOS DE ORGANIZACION Y EJECUCION	
				ESTANDARES DE CALIDAD	
				METODOS DE SEGUIMIENTO	
Principio de Intervención Inmediata y Oportuna	La vigilancia cercana y adecuada ante un suceso de violencia constituye un factor importante en la lucha con la finalidad de combatir la violencia en contra de la mujer por ello instituye una obligación que los Operadores de Justicia y los Efectivos Policiales y las demás organizaciones interesadas en la prevención, castigo y eliminación de la violencia en contra de la mujer y los que integran el núcleo familiar, actuar de acorde a la premura o peligro detectado en la afectada; su actuación eficaz de parte de las autoridades competentes se logrará con la actuación rápida, oportuna y adecuada que se le brinde a las víctimas (Castillo, 2017).	Factor importante en la lucha para combatir la violencia en contra de la mujer, indicando que es un deber de los Operadores de justicia y la PNP, actuar acorde a la urgencia o riesgo detectado en la Víctima.	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	ORDINAL
				VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	
				VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
			VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	
				VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	
				VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
			VIOLENCIA PATRIMONIAL	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	
				VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	
				VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
			VIOLENCIA SEXUAL	LA VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DE LA FAMILIA	
				EL ACOSO SEXUAL	
				TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	

ANEXO 3. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaria Independencia

Objetivo:

Determinar la relación que existe entre la gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaria Independencia

Nota: para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde

		1	2	3	4	5			
		Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo			
V.1 GESTIÓN POR PROCESOS					TD	ED	NO	DA	TA
D-1 Planeamiento estratégico					1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que la gestión por procesos actual mejora la organización en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?								
2	¿Considera usted que existe hoy una adecuada gestión por procesos dentro del sistema acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del distrito de Independencia?								
3	¿Cree usted que aplicando un cambio en la gestión por procesos mejoraría el sistema de acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?								

4	¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y el Ministerio de Justicia en el distrito de Independencia?					
5	¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y las Comisarias en el distrito de Independencia?					
	D-2 Gestión del desarrollo y la capacitación	1	2	3	4	5
6	¿Considera usted que actualmente la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es ineficaz?					
7	¿Cree usted que, con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar existirá celeridad?					
8	¿Considera usted, que deben capacitarse constantemente los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
9	¿Considera usted, que se encuentran debidamente capacitado los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
10	¿Cree usted que, la implementación de las mesas de partes virtuales de los operadores de justicia permite de manera oportuna el acceso a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?					
	D-3 Monitoreo y evaluación	1	2	3	4	5
11	¿Considera usted que los efectivos policiales de las comisarias					

	del distrito de Independencia ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
12	¿Considera usted, que mediante la gestión de los operadores de justicia en el distrito de Independencia han disminuido los hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
13	¿Considera usted, que debe aplicarse una gestión por procesos en el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para contribuir a su erradicación?					
14	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarias del distrito de Independencia, realizan el seguimiento sobre la ejecución de las medidas de protección, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
15	¿Considera usted que, el equipo multidisciplinario de los juzgados de familia de lima norte, realizan el seguimiento y/o visita a las víctimas de los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
	V.2 PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA	1	2	3	4	5
	D-1 Violencia Psicológica					
16	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por Medicina Legal coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?					
17	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem comisaria independencia son expedidos dentro del plazo establecido por ley?					

18	¿Cree usted que los juzgados de familia toman en cuenta los informes psicológicos del Cem Comisaria Independencia para dictar las medidas de protección en el plazo establecido por ley?					
19	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem Comisaria Independencia coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?					
20	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarías de la jurisdicción de Independencia atienden de manera oportuna a las víctimas de violencia psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
	D-2 Violencia Física	1	2	3	4	5
21	¿Considera usted que, en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia física contra la mujer e integrantes del grupo familiar son atendidas de manera oportuna por el médico legista?					
22	¿Cree usted, que los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, trasladan a las víctimas de violencia física al área de medicina legal en el tiempo establecido por ley, en caso de flagrancia?					
23	¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia física, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?					
24	¿Cree usted, que los efectivos policiales de la Comisaria de Familia de Independencia, ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en favor las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?					
25	¿Cree usted, que los efectivos policiales de las Comisarías del distrito de Independencia, ante un hecho de incumplimiento de					

	medidas de protección, informan de manera oportuna a los juzgados de familia para su variación y/o remisión de actuados a las fiscalías penales?					
	D-3 Violencia Económica o Patrimonial	1	2	3	4	5
26	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial para restituir o mitigar la pérdida sufrida?					
27	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para contribuir a su erradicación?					
28	¿Considera usted que, las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de lima norte, realizan todas las diligencias oportunas en las investigaciones en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para sancionar a sus agresores?					
29	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial en el plazo de ley?					
30	¿Considera usted que, los operadores de justicia del distrito de Independencia identifican de manera oportuna los hechos de violencia económica o patrimonial, en agravio de las víctimas?					
	D-4 Violencia Sexual	1	2	3	4	5
31	¿Considera usted que en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia sexual, son atendidas de manera oportuna por el médico legista?					
32	¿Considera usted que las víctimas de acoso sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por los efectivos policiales de la DEPINCRI?					

33	¿Considera usted que las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas de lima norte?					
34	¿Considera usted que, los juzgados de familia emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia sexual, tocamientos indebidos y actos de connotación sexual en el plazo de ley?					
35	¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia sexual, los efectivos policiales de las comisarias del distrito de Independencia, despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?					

ANEXO 4. Ficha de validación por expertos

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM			RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Gestión por Procesos	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE GESTION	¿Cree usted que la gestión por procesos actual mejora la organización en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
			¿Considera usted que existe hoy una adecuada gestión por procesos dentro del sistema acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del distrito de Independencia?	X		X		X		X		
		MEJORA CONTINUA	¿Cree usted que aplicando un cambio en la gestión por procesos mejoraría el sistema de acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
			¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y el Ministerio de Justicia en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
			¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y las Comisarias en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
	GESTION DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACION	PROGRESION DE LA CARRERA	¿Considera usted que actualmente la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es ineficaz?	X		X		X		X		
			¿Cree usted que, con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar existirá celeridad?	X		X		X		X		
		DESARROLLO ACADEMICO	¿Considera usted, que deben capacitarse constantemente los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
		CAPACITACION Y MEJORA DE LA GESTION FUNCIONAL	¿Considera usted, que se encuentran debidamente capacitado los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		

Principio de Intervención Inmediata y Oportuna	MONITOREO Y EVALUACION		¿Cree usted que, la implementación de las mesas de partes virtuales de los operadores de justicia permite de manera oportuna el acceso a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
		MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCION	¿Considera usted que los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
		ESTANDARES DE CALIDAD	¿Considera usted, que debe aplicarse una gestión por procesos en el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para contribuir a su erradicación?	X		X		X		X		
		METODOS DE SEGUIMIENTO	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, realizan el seguimiento sobre la ejecución de las medidas de protección, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que, el equipo multidisciplinario de los juzgados de familia de lima norte, realizan el seguimiento y/o visita a las víctimas de los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?		X		X		X		X			
	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por Medicina Legal coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?	X		X		X		X		
			¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem comisaria independencia son expedidos dentro del plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
		VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Cree usted que los juzgados de familia toman en cuenta los informes psicológicos del Cem Comisaria Independencia para dictar las medidas de protección en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
		VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem Comisaria Independencia coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarías de la jurisdicción de Independencia atienden de manera oportuna a las víctimas de violencia psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar?		X		X		X		X			
VIOLENCIA A FISICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que, en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia física contra la mujer e integrantes del grupo familiar son atendidas de manera oportuna por el médico legista?	X		X		X		X			

		¿Cree usted, que los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, trasladan a las víctimas de violencia física al área de medicina legal en el tiempo establecido por ley, en caso de flagrancia?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia física, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Cree usted, que los efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Independencia, ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en favor las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
		¿Cree usted, que los efectivos policiales de las Comisarías del distrito de Independencia, ante un hecho de incumplimiento de medidas de protección, informan de manera oportuna a los juzgados de familia para su variación y/o remisión de actuados a las fiscalías penales?	X		X		X		X		
VIOLENCIA PATRIMONIAL	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial para restituir o mitigar la pérdida sufrida?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para contribuir a su erradicación?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Considera usted que, las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de lima norte, realizan todas las diligencias oportunas en las investigaciones en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para sancionar a sus agresores?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial en el plazo de ley?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que, los operadores de justicia del distrito de Independencia identifican de manera oportuna los hechos de violencia económica o patrimonial, en agravio de las víctimas?	X		X		X		X		
VIOLENCIA SEXUAL	LA VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia sexual, son atendidas de manera oportuna por el médico legista?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que las víctimas de acoso sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por los efectivos policiales de la DEPINCRI?	X		X		X		X		

	EL ACOSO SEXUAL	¿Considera usted que las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas de lima norte?	X		X		X		X		
	TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	¿Considera usted que, los juzgados de familia emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia sexual, tocamientos indebidos y actos de connotación sexual en el plazo de ley?	X		X		X		X		
		¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia sexual, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Maestro en Gestión Pública Harles Jonattan Ramírez Lozada

Firma del experto:




 Mag. Harles Jonattan Ramírez Lozada
 ABOGADO
 ICAL N° 6570

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia"

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO: Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaria Independencia

3. TESISISTA:

Br.: Lopez Rodas Jose Paul

4. DECISIÓN:

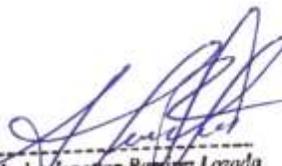
Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 02 de noviembre de 2021


Mag. Harley Jonathan Ramirez Lozada
ABOGADO
ICAL N° 6570

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: "Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaría Independencia"

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Gestión por Procesos	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS DE GESTION	¿Cree usted que la gestión por procesos actual mejora la organización en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X			
			¿Considera usted que existe hoy una adecuada gestión por procesos dentro del sistema acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del distrito de Independencia?	X		X		X		X			
		SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACTIVIDADES	¿Cree usted que aplicando un cambio en la gestión por procesos mejoraría el sistema de acceso a la justicia en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X			
			MEJORA CONTINUA	¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y el Ministerio de Justicia en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
				¿Cree usted que, se ejecuta de manera oportuna el protocolo interinstitucional de actuación conjunta entre el Cem y las Comisarias en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
	GESTION DEL DESARROLLO Y LA CAPACTACION	PROGRESION DE LA CARRERA	¿Considera usted que actualmente la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es ineficaz?	X		X		X		X			
			¿Cree usted que, con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Independencia, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar existirá celeridad?	X		X		X		X			
		DESARROLLO ACADEMICO	¿Considera usted, que deben capacitarse constantemente los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X			
		CAPACTACION Y MEJORA DE LA GESTION FUNCIONAL	¿Considera usted, que se encuentran debidamente capacitado los operadores de justicia en el distrito de Independencia sobre la materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X			

Principio de Intervención Inmediata y Oportuna	MONITOREO Y EVALUACION		¿Cree usted que, la implementación de las mesas de partes virtuales de los operadores de justicia permite de manera oportuna el acceso a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Independencia?	X		X		X		X		
		MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCION	¿Considera usted que los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
		ESTANDARES DE CALIDAD	¿Considera usted, que debe aplicarse una gestión por procesos en el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para contribuir a su erradicación?	X		X		X		X		
		METODOS DE SEGUIMIENTO	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, realizan el seguimiento sobre la ejecución de las medidas de protección, en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que, el equipo multidisciplinario de los juzgados de familia de lima norte, realizan el seguimiento y/o visita a las víctimas de los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?		X		X		X		X			
	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por Medicina Legal coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?	X		X		X		X		
			¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem comisaria independencia son expedidos dentro del plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
		VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Cree usted que los juzgados de familia toman en cuenta los informes psicológicos del Cem Comisaria Independencia para dictar las medidas de protección en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
		VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Considera usted que los informes psicológicos emitidos por el Cem Comisaria Independencia coadyuvan a determinar la responsabilidad del presunto agresor?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que, los efectivos policiales de las comisarías de la jurisdicción de Independencia atienden de manera oportuna a las víctimas de violencia psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar?		X		X		X		X			
VIOLENCIA A FISICA	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que, en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia física contra la mujer e integrantes del grupo familiar son atendidas de manera oportuna por el médico legista?	X		X		X		X			

		¿Cree usted, que los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia, trasladan a las víctimas de violencia física al área de medicina legal en el tiempo establecido por ley, en caso de flagrancia?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia física, los efectivos policiales de las comisarías del distrito de Independencia despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Cree usted, que los efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Independencia, ejecutan de manera oportuna las medidas de protección en favor las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar?	X		X		X		X		
		¿Cree usted, que los efectivos policiales de las Comisarías del distrito de Independencia, ante un hecho de incumplimiento de medidas de protección, informan de manera oportuna a los juzgados de familia para su variación y/o remisión de actuados a las fiscalías penales?	X		X		X		X		
VIOLENCIA PATRIMONIAL	VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial para restituir o mitigar la pérdida sufrida?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para contribuir a su erradicación?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA MENORES DE EDAD	¿Considera usted que, las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de lima norte, realizan todas las diligencias oportunas en las investigaciones en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial, para sancionar a sus agresores?	X		X		X		X		
	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	¿Considera usted que, los juzgados de familia de lima norte emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia económica o patrimonial en el plazo de ley?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que, los operadores de justicia del distrito de Independencia identifican de manera oportuna los hechos de violencia económica o patrimonial, en agravio de las víctimas?	X		X		X		X		
VIOLENCIA SEXUAL	LA VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DE LA FAMILIA	¿Considera usted que en la jurisdicción de Independencia las víctimas de violencia sexual, son atendidas de manera oportuna por el médico legista?	X		X		X		X		
		¿Considera usted que las víctimas de acoso sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por los efectivos policiales de la DEPINCRI?	X		X		X		X		

	EL ACOSO SEXUAL	¿Considera usted que las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en la jurisdicción de Independencia, son atendidas de manera oportuna por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas de lima norte?	X		X		X		X		
	TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	¿Considera usted que, los juzgados de familia emiten las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia sexual, tocamientos indebidos y actos de connotación sexual en el plazo de ley?	X		X		X		X		
		¿Cree usted, ante un hecho de flagrancia sobre violencia sexual, los efectivos policiales de las comisarias del distrito de Independencia, despliegan acciones inmediatas para detener al presunto agresor en el plazo establecido por ley?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Maestro en Gestión Publica Rubén Armando Choroco Chambergó

Firma del experto:


Mg. Rubén Armando Choroco Chambergó
ABOGADO
Reg. ICAL N°. 6571

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia”

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO: Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el Cem Comisaria Independencia

3. TESISISTA:

Br.: Lopez Rodas Jose Paul

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 05 de noviembre de 2021


Mg. Rubén Armando Chorco Chambergó
ABOGADO
Reg. ICAL N°. 6571

Anexo 5. Resultados de Fiabilidad de Instrumentos

Confiabilidad de la Encuesta

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	35

Se realiza la confiabilidad de la encuesta y se encuentra que se puede obtener un 83,5% de los datos recolectado confiables.

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales:

Nombre de la Organización: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA	RUC: 20512807411
Nombre del Titular o Representante legal: Angela Maria Acevedo Huertas	
Nombres y Apellidos: Angela Maria Acevedo Huertas	DNI: 10867062

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación:	
Gestión por procesos y la aplicación del principio de intervención inmediata y oportuna en el CEM Comisaria Independencia	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Jose Paul Lopez Rodas	DNI: 47489547

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Independencia, 03 de febrero de 2022



Firma:

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal “ f ” **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.** Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.